

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.352 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Luz Irene Pacheco Gonzales, contra la empresa “Tomate Food, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 18 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Luz Irene Pacheco Gonzales, contra “Tomate Food, Sociedad Limitada Unipersonal”, debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar a la referida actora la cantidad de 1.019 euros que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella, más el 10 por 100 en concepto de interés por la mora en el pago de la misma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tomate Food, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.638/11)